

**No. 0296  
ED\_211**

**FECHA:** 6 de enero de 2015  
**DE:** Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles  
**ASUNTO:** **Organización para la legislación académica del Tecnológico de Monterrey**

Les informo sobre la nueva organización para la legislación académica, la cual entra en vigor desde el 5 de enero de 2015. Este cambio se fundamenta en la nueva orientación a procesos de valor autorizada por el Consejo Directivo y en el artículo 8 inciso 7 del Estatuto General del Tecnológico de Monterrey, en el que se le confieren al Rector del Tecnológico de Monterrey las atribuciones para presentar al Consejo Directivo las modificaciones al Estatuto que considere pertinentes.

La nueva organización para llevar a cabo los procesos legislativos académicos se encuentra en el Anexo I de este comunicado y se incluirá en la próxima edición del Estatuto General del Tecnológico de Monterrey. En el Anexo II se incluye el Reglamento de Operación de los Senados Académicos del Tecnológico de Monterrey, el cual tiene como fundamento los reglamentos de los senados académicos de rectorías de zona y de la Vicerrectoría de Programas en Línea existentes a la fecha, así como, los acuerdos de la Junta de Rectores y Vicerrectores.

Agradezco a los senados de las rectorías de zona y de la Vicerrectoría de Programas en Línea la labor desarrollada durante su gestión y los invito a incorporarse en la nueva organización de senados nacionales por nivel educativo: Senado Académico de Preparatoria, Senado Académico de Profesional y Senado Académico de Posgrado.

Atentamente,

**Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco**  
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles